

## **AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

- 1.** En relación a la retirada de cabinas telefónicas efectuadas en nuestro municipio y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, modificado por Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, cuyo artículo 32. 1 recoge el siguiente tenor literal: *... "el operador designado deberá mantener la oferta de ubicaciones y terminales de telefonía de pago con equipos de tecnología adecuada. No obstante, podrá realizar las modificaciones de dicha oferta, incluyendo cambios de ubicación y retirada de terminales cuando se sobrepase el criterio de oferta mínima, que sean necesarias para mantener la adecuación de la oferta a las necesidades de los usuarios. Dichas modificaciones se podrán realizar previa comunicación motivada al ayuntamiento correspondiente y siempre que este no haya manifestado su oposición igualmente motivada en el plazo de un mes a partir de dicha comunicación"...*
  - **¿Se ha realizado la comunicación motivada a este ayuntamiento, por parte del operador designado, para la retirada de terminales de telefonía? En caso afirmativo, ¿Cual es su contenido?**
  - **¿Se ha manifestado oposición motivada al operador designado, por parte de este ayuntamiento, en relación a la retirada de terminales de telefonía? En caso afirmativo, ¿Cual es su contenido? En caso negativo, ¿Por qué?**
- 2.** Desde la finalización de las obras de remodelación del Campo de Fútbol y, más en concreto, desde la puesta en marcha de las nuevas torretas de iluminación, se han venido produciendo "apagones" en distintas viviendas aledañas, según nos han trasladado distintos vecinos perjudicados.
  - **¿Se tiene constancia de los citados apagones por parte del equipo de gobierno municipal? En caso afirmativo ¿Cuales son las medidas adoptadas o en previsión para dar solución al problema?**

Es de justicia que solicito en Colindres, a 11 de mayo de 2016